

Sevilla, 29 de junio de 2021

## UGT PROVOCA LA REUNIÓN DE LA CIVEA PARA TRATAR EL CONFLICTO COLECTIVO DEL PDI TEMPORAL

El pasado día 27 de mayo, **UGT Servicios Públicos de Andalucía** presentó ante la CIVEA (Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía) **Conflicto Colectivo** por la discriminación en la que se encuentran los Profesores e Investigadores (PDI) temporales e interinos a efectos de evaluación y reconocimiento académico y económico de méritos de investigación y docencia, siendo las causantes de este perjuicio y agravio las Universidades de Andalucía.

Debido a las presiones de **UGT**, el próximo viernes día 2 de julio tendrá lugar la reunión preceptiva, que establece el Convenio Colectivo, para tratar con los rectores de las Universidades andaluzas esta denuncia. La presidencia de la CIVEA y los equipos de gobierno universitarios, según parece, preferían dilatar la reunión hasta tener un informe que han solicitado al Consejo Consultivo de Andalucía, cuestión que para **UGT** no es determinante y no afecta al Conflicto Colectivo planteado que debe seguir sus procedimientos propios.

**UGT** ha llegado al Conflicto Colectivo después de intentar por todos los medios negociar con los Rectores para que permitan que el profesorado temporal y los investigadores de las universidades andaluzas sean tratados de la misma forma que el resto del profesorado y puedan realizar, como ellos, la solicitud para el reconocimiento administrativo del complemento de investigación (sexenio) y el de docencia (quinquenio).

Hasta ahora la respuesta de los rectores ha sido parcial e insatisfactoria, dejando fuera de esa posibilidad de solicitud a la mayor parte del PDI (Personal Docente e Investigador) temporal. El PDI temporal es todo aquel que en el ámbito universitario tiene este tipo de contrato precario, incluidos los Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Asociados, los Profesores Sustitutos Interinos y los Investigadores.

Tras el reconocimiento administrativo de estos complementos para el PDI temporal, **UGT** reclamará el reconocimiento económico que deberá producirse en la Mesa de Negociación de Universidades de Andalucía, con la presencia en ella del Gobierno Andaluz.

Diversas Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de varias Comunidades Autónomas y del Tribunal Supremo han dado la razón a los trabajadores y obligan a las Universidades a que reconozcan los complementos docentes e investigadores al Profesorado temporal.

**UGT** Andalucía si no encuentra respuesta satisfactoria en la CIVEA del próximo viernes día 2 de julio, llevará el Conflicto Colectivo al SERCLA (Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía) y llegaremos hasta la vía judicial, si este reconocimiento justo al Personal Docente e Investigador temporal universitario no se produce.

# #Esenciales